DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI- 11909
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2018ER7830

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Iván Camilo Ibagos Vargas				**SOLICITANTE:** Andrea Prieto – Representante Legal Conjunto Los Tulipaes
CAT	05	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	20 de Junio de 2018	**HORA:**	9:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 147 No 95A-17	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X:98887,03 Y:116155,16				
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Las Flores	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	0 M2				
UPZ:	27 –Suba	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	350				
LOCALIDAD:	11- Suba	**FAMILIAS**	102	**ADULTOS**	250	**MENORES**	100
CHIP:	AAA013IDLBS	**PREDIOS EVALUADOS**	1				
AREA INSPECCIONADA	4720 M2	**DOCUMENTO REMISORI**	CR-30672				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado

5. ESCENARIO DE RIESGO: Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral Las Flores de la Localidad de Suba, donde se localiza el predio evaluado, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió Concepto Técnico de Riesgo para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

7. LOCALIZACIÓN

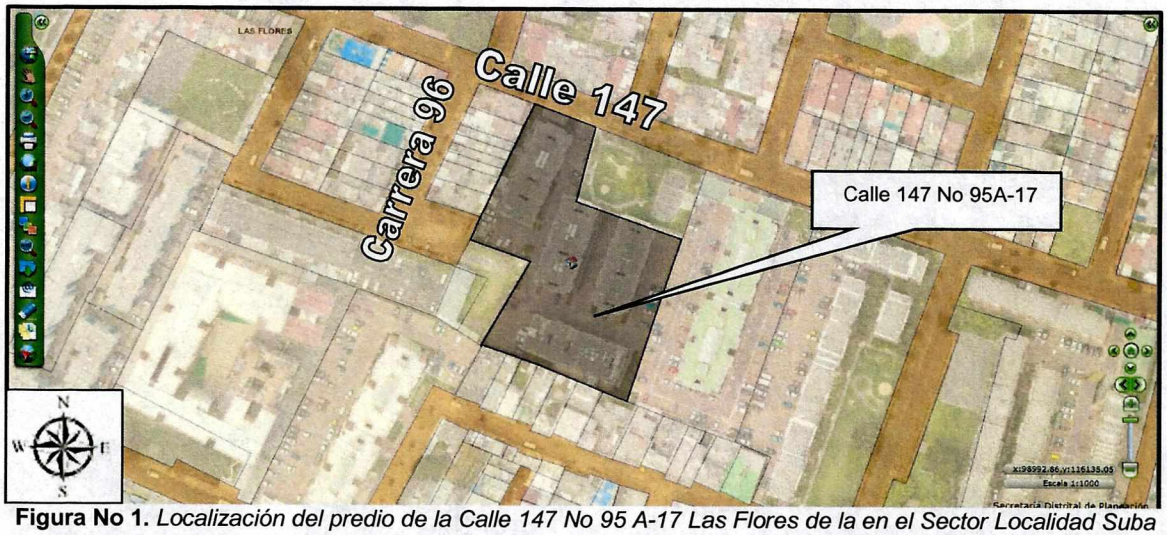

Figura No 1. *Localización del predio de la Calle 147 No 95 A-17 Las Flores de la en el Sector Localidad Suba*

8. DESCRIPCIÓN

El predio de la Calle 147 No 95A-17 corresponde a un Conjunto Residencial conformado por 8 Torres de 5 pisos, cuya conformación estructural de las mismas está basada en un sistema de mampostería estructural (Ver Fotografía 1).

Se adelantó inspección desde el exterior a las torres del conjunto e inspección visual al interior de las torres D2, C1 y A1 en donde no se evidenciaron daños así como tampoco se percibieron inclinaciones significativas de las mismas. Se tuvo acceso al apartamento 204 de la torre C1 en donde tampoco se advirtieron daños (Ver Fotografías 2-9).

De acuerdo con lo expuesto en el radicado de la referencia, en lo referente a la ruptura de tuberías, no se evidenciaron humedades o fugas de agua que indiquen daños en las mismas.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

9. POSIBLES CAUSAS

No se evidenciaron daños

10. REGISTRO FOTOGRAFICO:

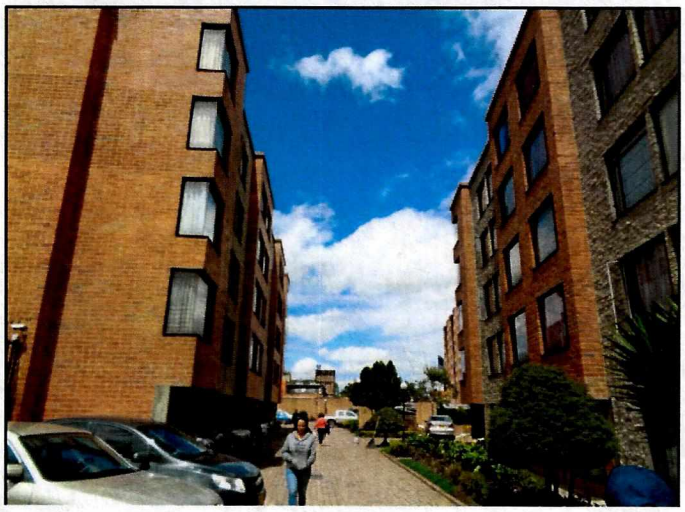

Fotografía 1. *Conjunto Residencial Los Tulipanes del predio de la Calle 147 No 95A-17*



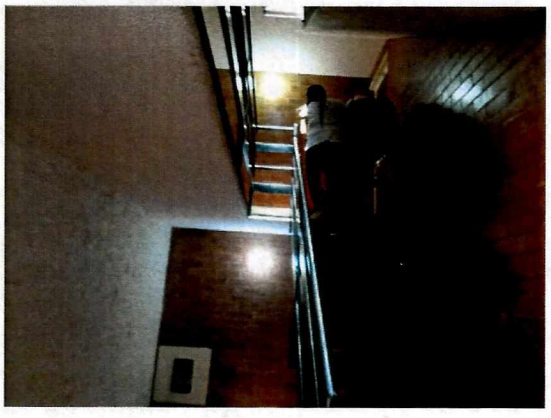

Fotografías 2 y 3. *Torre A1 en el Conjunto Residencial Los Tulipanes del predio de la Calle 147 No 95 A-17*

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

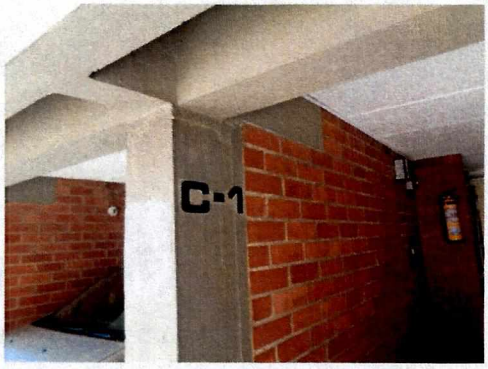



Fotografías 4 y 5. *Torre C1 en el Conjunto Residencial Los Tulipanes del predio de la Calle 147 No 95 A-17*



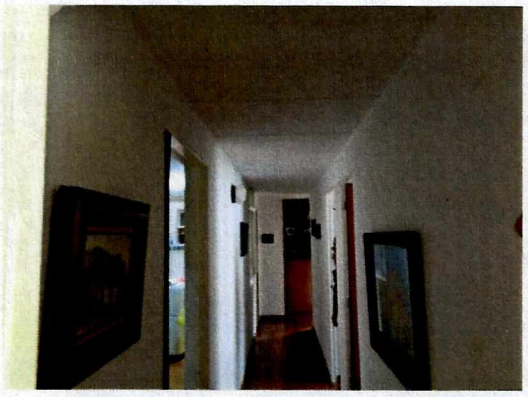

Fotografías 6 y 7. *Apartamento 204 al interior de la Torre C1, en el Conjunto Residencial Los Tulipanes del predio de la Calle 147 No 95 A-17*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co





Fotografías 8 y 9. *Torre D2 en el Conjunto Residencial Los Tulipanes del predio de la Calle 147 No 95 A-17*

11. DAÑOS:

Tabla1

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Calle 147 No 95 A-17	Propietarios de Conjunto Residencial	Mampostería Estructural	vivienda	5	Ninguno evidenciado

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ninguno en la actualidad

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa al predio de la Calle 147 No 95 A-17, en el Sector las Flores de la Localidad de Suba.

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad y funcionalidad de las torres que se localizan en Conjunto Residencial Los Tulipanes, del predio de la Calle 147 No 95-17 no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio.

15. RECOMENDACIONES

- A la administración y Concejo de copropietarios del Cconjunto Residencial Los Tulipanes, del predio de la Calle 147 No 95-17, en caso de requerir conocer si efectivamente las torres están sufriendo inclinaciones, así como las posibles causas de las mismas, adelantar un control topográfico para las torres, así como un estudio de comportamiento suelo – estructura. Dicho estudio debe determinar, si es necesario, el tipo de intervenciones a implementarse en las estructuras y las cimentaciones de las edificaciones, para llevarlas a los niveles de seguridad requeridos.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector

11.1 Elaboró
Firma:_____ Iván Camilo Ibagos Vargas Ingeniero Civil- Especialista en Estructuras Código 222- Grado 23
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma:_____ JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co